



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 00000051-2026-PRODUCE/OA

Para : SALAZAR MORALES, DANIEL FERNANDO
JEFE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Asunto : Evaluación anual del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Producción

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 000493-2024-PRODUCE – Aprobación del PIA 2025
b) Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva – Directiva PMBSO

Fecha : 11 de febrero de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación con los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N°1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 1.2. Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 1.3. Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, el Sistema Nacional de Abastecimiento, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos¹; y comprende la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Gestión de las Adquisiciones, y Administración de Bienes².
- 2.2. Asimismo, establece como funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público³, las siguientes:

¹ Artículo 4 del D.L N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento Público

² Artículo 11 del D.L N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento Público

³ Artículo 9 del D.L N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento Público

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(...)

4. *Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de contratación de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad del Sector Público.*
5. **Coordinar, consolidar y elaborar la programación de los bienes, servicios y obras, requeridos por las entidades del Sector Público en sus respectivos cuadros de necesidades.**
6. *Coordinar, formular y programar el plan anual de contrataciones.*
9. ***Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes. (...)***

2.3. Siendo que, la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central del Ministerio de la Producción, es el área involucrada en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, la cual comprende entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), cuyo producto final fue el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado mediante el documento de la referencia a), en el que se determinaron los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento de la entidad, así como para el mantenimiento de los activos generados por las inversiones, es necesario realizar el análisis del mismo en función a los recursos públicos aprobados para esta Unidad Ejecutora 038: Ministerio de la Producción.

2.4. Así como, lo referido en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Artículo 33.- Evaluación del CMN

(...)

- 33.1. *Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.*
- 33.2. *La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda.*
- 33.4. *Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa. (...)."*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III. ANALISIS

- 3.1. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Unidad Ejecutora 001:1086 Ministerio de la Producción contó con un PIM de S/ 233.205.640 por toda genérica de gasto, cabe mencionar que la programación de bienes, servicios y obras a cargo de esta Oficina de Abastecimiento, es aplicada con mayor incidencia en las genéricas: 2.3 Bienes y Servicios que representa un 36.14% (S/ 84,279,505) del PIM, así como en la 2.6 Activos Fijos con el 16.70% (S/ 38,935,162) del PIM, identificándose el Presupuesto Institucional Modificado programable⁴ en el CMN 2025 por los importes de S/ 80.860.580 y S/ 38.185.757 respectivamente.
- 3.2. Sobre el análisis realizado, en relación al Cuadro Multianual de necesidades de bienes servicios y obras, se tuvo un importe total programado de S/ 138.253.614,26, de los cuales se certificó S/ 111.683.132,73, como se muestra a continuación:

EJECUCION DE PRESUPUESTO PROGRAMABLE EN CMN – GENÉRICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS

GENERICA 2.3			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	CERTIFICADO	PIM sin Certificar
RECURSOS ORDINARIOS	79.170.999	79.045.167,62	125.831,38
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.689.581	444.404,48	1.245.176,52
TOTAL	80.860.580	79.489.572,10	1.371.007,90

Fuente: Melissa - SIAF al 31/12/2025

EJECUCION DE PRESUPUESTO PROGRAMABLE EN CMN – GENÉRICA 2.6 ACTIVOS FIJOS

GENERICA 2.6			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	CERTIFICADO	PIM sin Certificar
RECURSOS ORDINARIOS	38.174.757	32.184.984,65	5.989.772,35
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11.000	8.575,98	2.424,02
TOTAL	38.185.757	32.193.560,63	5.992.196,37

Fuente: Melissa - SIAF al 31/12/2025

⁴ Los montos considerados **programables en el CMN 2025**, no comprenden presupuesto de caja chica, viáticos y fondos por encargo, así como las genéricas de gasto 2.1, 2.2, 2.4, y 2.5.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.3. El **CMN 2025 alcanzó una ejecución del 94%**, devengándose el importe de S/ 111,363,280.14 al cierre del ejercicio fiscal, sin embargo, se visualiza una baja ejecución en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (27%) a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA-DGAAMI, cabe indicar que por la naturaleza de dichos recursos, podrán ser ejecutados en el presente ejercicio 2026, no obstante, el nivel de ejecución es óptimo en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (95%), tal como se muestra a continuación:

Asimismo, se observa que al cierre del ejercicio fiscal 2025, hubo un déficit en el PIM para atender la totalidad de la programación del CMN.

EJECUCION DEL CMN 2025 DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

FF – TIPO DE GASTO	PROGRAMACION CMN 2025	PIM (programable en CMN)	CERTIFICADO (programable en CMN)	COMPROMETIDO (programable en CMN)	DEVENGADO (programable en CMN)	AVANCE EJECUCIÓN
DYT	1.044.376,50	1.700.581	452.980,46	452.980,46	452.980,43	27%
ACTIVOS FIJOS	4.200,00	11.000	8.575,98	8.575,98	8.575,98	
BB.SS GENERAL	920.176,50	1.532.819	322.404,48	322.404,48	322.404,45	
LOCADORES	120.000,00	156.762	122.000,00	122.000,00	122.000,00	
RO	137.209.237,76	117.345.757	111.230.152,27	111.105.596,69	110.910.299,71	95%
ACTIVOS FIJOS	1.071.690,36	1.678.927	1.290.939,75	1.290.939,75	1.290.939,75	
BB.SS GENERAL	34.860.132,66	25.541.190	25.460.938,44	25.362.895,80	25.286.753,27	
LOCADORES	65.057.606,72	51.188.794	51.149.967,07	51.141.433,57	51.041.098,61	
PROYECTO	33.793.287,14	36.495.831	30.894.044,90	30.876.065,46	30.858.065,07	
SERV. BÁSICOS	2.426.520,88	2.441.015	2.434.262,11	2.434.262,11	2.433.443,01	
Total	138.253.614,26	119.046.338	111.683.132,73	111.558.577,15	111.363.280,14	94%

Fuente: Melissa - SIAF al 31/12/2025

3.4. Cabe indicar, que, el concepto **proyectos** en el cuadro precedente, no considera las inversiones 2253996: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA, para el pago de liquidaciones de expedientes del EX PNIPA en etapa de arbitraje, con un PIM de S/ 165,983, y 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, para la elaboración del estudio del proyecto: creación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado municipal distrito de Santa Rosa de Loreto con un PIM de S/ 400,000; debido a que no son recursos programables en el CMN, ni dentro del marco normativo de las contrataciones del Estado.

3.5. Respecto a los recursos programables en el CMN asignados a la Unidad Ejecutora 001:1086, se identificó presupuesto no programado en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondientes a los tipos de gasto indicados en el **Anexo 1**, dicho análisis evidencia que, en “activos fijos” y “bienes y servicios en general”, existen montos que no fueron programados

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

durante el ejercicio fiscal 2025, los mismos que resultan en presupuesto sin ejecución al cierre del ejercicio fiscal, según se detalla a continuación:

PIM NO PROGRAMADO EN CMN 2025

Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	PIM no Programado en el CMN
Activos fijos (Genérica 2.6)	Recursos Ordinarios	6.434.225,21
	Donaciones y Transferencias	6.800,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS		S/ 6.441.025,21
Bienes y servicios en general (Genérica 2.3)	Recursos Ordinarios	729.035,50
	Donaciones y Transferencias	690.996,50
TOTAL BB.SS GENERAL		S/ 1.420.032,00
TOTAL		S/ 7.861.057,21

Fuente: Melissa - SIAF al 31/12/2025

- 3.6. A partir del cuadro precedente, en los tipos de gasto «activos fijos» y «bienes y servicios en general» con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que ascendió a S/ 119.046.337 soles, no se programó el importe de S/ 7.861.057,21 soles en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), lo que representó un 7% de presupuesto no programado para su gasto, por lo cual, se efectuó el análisis del Presupuesto Institucional Modificado no programado en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) por cada Dirección General de la Unidad Ejecutora 001:1086 Ministerio de la Producción, cuyos montos, no fueron comprometidos ni destinados a fines específicos, ver Anexo 2.
- 3.7. Durante el ejercicio fiscal 2025, se gestionó y aprobaron setenta y un (71) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, atendiendo quinientas sesenta y dos (562) solicitudes de las diferentes áreas usuarias del Ministerio de la Producción, ver Anexo 3.
- 3.8. Asimismo, en el marco de la función atribuida respecto a coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de contratación de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad del Sector Público, es preciso indicar que, a fin de mejorar los tiempos para la gestión de las contrataciones con el marco presupuestal asignado, las mismas se llevaron a cabo dentro del marco normativo de las contrataciones del Estado, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y algunas otras condiciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para cada tipo de procedimiento de selección.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Se concluye que, el CMN 2025 alcanzó una programación de S/ 138.253.614, los cuales tuvieron PIM por el importe de S/ 119.046.338, y el nivel de ejecución alcanzado fue óptimo, 94% a nivel devengado, representado en su mayor parte en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

por otro lado, la fuente de financiamiento presentó una baja ejecución, alcanzando un 27%, sin embargo por la naturaliza de dichos recursos, podrán ser ejecutados en el presente ejercicio 2026.

- 4.2. Asimismo, en atención a las funciones atribuidas como área involucrada en la gestión de la cadena de abastecimiento público, resulta importante informar que la Unidad Ejecutora 001-1086: MINISTERIO DE LA PRODUCCION en el AF 2025, contó con marco presupuestal en las diversas metas a cargo de las Direcciones, que no fueron programadas en el CMN 2025 por el importe de S/ 7.861.057,21 soles, los cuales se identificaron en el primer semestre del año en evaluación, a fin de lograr su previsión racional en bienes, servicios y obras necesarias para alcanzar el uso óptimo de los recursos asignados en cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos de la institución.
- 4.3. De igual forma, se recomienda reiterar a las dependencias orgánicas en el presente ejercicio 2026, que, en su calidad de responsables de determinar y programar sus necesidades de bienes, servicios y obras con el fin de elaborar el CMN, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos de la entidad, y su posterior ejecución, **cumplan con las disposiciones establecidas en el Artículo 32.- Modificaciones al CMN así como con los plazos indicados en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.**
- 4.4. En ese sentido, en el marco de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, se remite la presente evaluación del CMN al cierre del ejercicio fiscal 2025, a fin que sea elevado a la Secretaria General, como máxima autoridad administrativa del Ministerio de la Producción.
- 4.5. Respecto a la publicación de los resultados de la evaluación al CMN en la sede digital de la entidad, una vez remitido el presente informe a la *Máxima autoridad administrativa*, sírvase solicitar a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la misma en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 33.4 del artículo 33° de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 – “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.

Lo que informo para conocimiento y fines.

Atentamente,

MORALES TARRILLO FAVIO ARON
DIRECTOR
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 1 - Presupuesto Institucional Modificado no programado en el CMN por fuente de financiamiento y tipo de gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO – TIPO DE GASTO	PIM (programable en CMN)	PROGRAMACIÓN CMN CON PIM*	PIM NO PROGRAMADO EN CMN**	CERTIFICADO (programable en CMN)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.700.581	1.002.784,50	697.796,50	452.980,46
ACTIVOS FIJOS	11.000	4.200,00	6.800,00	8.575,98
BB.SS GENERAL	1.532.819	878.584,50	654.234,50	322.404,48
LOCADORES	156.762	120.000,00	36.762,00	122.000,00
RECURSOS ORDINARIOS	117.345.757	110.182.496,35	7.163.260,71	111.230.152,27
ACTIVOS FIJOS	1.678.927	994.345,36	684.581,64	1.290.939,75
BB.SS GENERAL	25.541.190	25.062.101,63	479.088,76	25.460.938,44
LOCADORES	51.188.794	51.182.981,00	5.813,00	51.149.967,07
PROYECTO	36.495.830	30.746.187,23	5.749.643,57	30.894.044,90
SERV. BÁSICOS	2.441.014	2.196.881,13	244.133,74	2.434.262,11
Total	119.046.338	111.185.280,85	7.861.057,21	111.683.132,73

Elaboración propia en base a la fuente del SIAF, SIGA Web con corte al 31 de diciembre de 2025

Nota:

(*) Programación CMN 2025 incluye lo programado con presupuesto. No incluye viáticos, caja chica y fondos por encargo

(**) PIM menos lo programado en CMN 2025, PIM no programado en CMN 2025 de enero a diciembre 2025

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 2 - Análisis del PIM no programado en CMN por Direcciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO – DIRECCIÓN GENERAL	PIM (programable en CMN)	PROGRAMACIÓN CMN CON PIM*	PIM NO PROGRAMADO EN CMN**	CERTIFICADO (programable en CMN)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.700.581	1.002.784,50	697.796,50	452.980,46
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA-DGAAMI	1.700.581	1.002.784,50	697.796,50	452.980,46
RECURSOS ORDINARIOS	117.345.757	110.182.496,35	7.163.260,71	111.230.152,27
CONSEJO DE APELACIÓN DE SANCIONES	177.750	177.750,00	-	177.750,00
DESPACHO MINISTERIAL-DM	344.837	324.215,40	20.622,00	344.836,47
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	604.005	604.005,00	-	577.834,60
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA	327.101	327.101,00	0,02	327.099,57
DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA-DGA	2.853.449	2.815.511,46	37.937,33	2.849.802,06
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA-DGAAMI	1.274.280	1.274.223,22	56,78	1.274.278,88
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS-DGAAMPA	1.641.214	1.641.214,25	-	1.641.084,13
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL-DGDE	5.071.770	5.014.129,40	57.640,75	5.061.250,64
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN-DGITDF	958.363	956.159,00	2.204,00	957.777,61
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTESANAL-DGPA	2.889.359	2.733.151,28	156.207,53	2.889.050,73
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO E INDIRECTO-DGPCHID	510.617	510.616,99	-	510.615,90
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA-DGPARPA	865.691	865.430,64	260,36	865.689,43
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO-DGPAR	2.414.196	2.412.745,63	1.450,18	2.408.871,54
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN-DGSFS PA	9.185.271	8.808.371,38	376.899,74	8.814.140,81
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES-DGSFS	592.124	591.365,00	759,00	592.121,76
OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES	332.751	332.750,17	0,52	332.749,87
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	1.294.349	1.290.322,85	4.026,40	1.294.347,98
OFICINA DE LA COMISION DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA-CLCDAP	156.876	156.875,56	-	156.875,31
OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	134.980	128.620,00	6.360,00	134.980,00
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	454.816	397.139,00	57.677,00	439.235,48
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION -OGA	26.080.503	25.453.056,01	627.447,36	25.730.230,11
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	564.750	564.750,00	-	564.750,00
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-OGACI	644.602	639.353,07	5.248,93	635.792,60
OFICINA GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS-OGEIEE	1.765.944	1.761.072,30	4.871,30	1.763.950,79
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN-OGPPM	1.934.846	1.918.025,00	16.821,00	1.978.674,03
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-GRH	1.747.153	1.590.333,09	156.820,11	1.745.833,38

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4.406.901	4.395.572,02	11.328,98	4.408.080,29
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI	343.250	343.250,00	-	343.250,00
PROCURADURÍA PÚBLICA-PP	1.088.331	1.085.030,00	3.301,40	1.088.330,16
PROGRAMA NACIONAL COMPRAS A MI PERU	2.546.919	2.534.607,00	12.312,00	2.536.418,01
PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	35.883.528	30.405.450,87	5.478.077,48	30.534.231,44
PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA	7.979.133	7.862.115,76	117.017,54	7.974.122,73
SECRETARIA GENERAL	276.097	268.184,00	7.913,00	276.095,96
Total	119.046.338	111.185.280,85	7.861.057,21	111.683.132,73

Elaboración propia en base a la fuente del SIAF, SIGA Web con corte al 31 de diciembre de 2025

Nota:

(*) Programación CMN 2025 incluye lo programado con presupuesto. No incluye viáticos, caja chica y fondos por encargo

(**) PIM menos lo programado en CMN 2025, PIM no programado en CMN 2025 de enero a diciembre 2025

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UDRUJMW8

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**